

ORD.: N° 1.535.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información
código MU191T0003597.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la
Información Código MU191T0003597.

OSORNO, 02 JUL. 2025

A : SEÑORES
CONSTRUCTORA PUELICHE SPA

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003597, que señala textualmente lo siguiente:

“De acuerdo con el correo enviado el día 12/05/2025 a las 17:29 hrs (ver adjunto) con el asunto: “CITA A RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA "REPOSICIÓN SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROSA, OSORNO”, el Sr. Álvaro Moya señala lo siguiente: “Se deja constancia que esta ITO ya realizó la visita correspondiente para verificar el estado de las instalaciones y emitió el correspondiente informe a la DOM”. Dado lo anterior, se solicita: 1) Fecha y hora en que el ITO verificó las instalaciones, incluir documentos que acrediten la verificación. 2) Informe del ITO a la DOM. 3) Correo electrónico y/o documento de respaldo en que conste el envío del informe del ITO a la DOM. Observaciones Se adjunta archivo del correo electrónico con el asunto "CITA A RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA "REPOSICIÓN SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROSA, OSORNO".”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se procedió a derivarla a la Dirección de Obras Municipal, desde donde su directora doña Ángela Villarroel Mansilla, ha dado respuesta mediante un **ORD. DOM N°942** de fecha 26.06.2025, el cual se remite adjunto al presente oficio y que señala lo siguiente:

“1.- Sobre Fecha y Hora en que el ITO verificó las instalaciones, incluyendo documentos que acrediten la verificación, adjunto Decreto ITO N°1105 del 06.2023 y Bitácora del Vehículo respectivo.

2.- En relación a Informe del ITO a la DOM, acompaño documento correspondiente (Ord.Insp.N°295 del 12.05.2025).

3.- Respecto a correo Electrónico y/o documento de respaldo en que conste el envío del informe del ITO a la DOM, adjunto lo requerido (Kardex Digital Dirección de Obras)”.

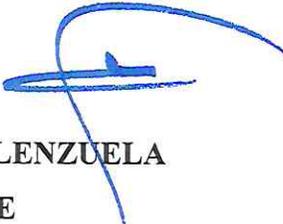
Por otro lado, indicamos que, en los archivos adjuntos, se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, **el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*
2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

⁷ e ⁴
JBV/YUR/CCA/AHC.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

Io nxc 1946682

